



**Por la cual se resuelve un recurso de reposición
contra la resolución No. 1098 del 25 de noviembre de 2008**

La Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, -ESP, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo primero, literal 3.2.5 de la Resolución N° 0894 del 3 de Octubre de 2007 y en los artículos primero y segundo de la Resolución N° 158 del 29 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1098 del 25 de noviembre de 2008, se conformó la lista de elegibles para proveer un cargo vacante de Profesional, nivel 22, en desarrollo de la convocatoria 2007-173.

Que el Señor Wilson Oswaldo Avendaño Amezcuita identificado con cédula de ciudadanía número 79.846.327 de Bogotá, quien ocupa el cuarto (4) lugar en la convocatoria de la lista de elegibles, presentó recurso de reposición radicado en la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa el 27 de noviembre de 2008, contra la decisión contenida en la Resolución No 1098 del 25 de noviembre de 2008, solicitando aclaración sobre cómo se realizó el sorteo en los resultados para conformar el orden de elegibilidad.

Que revisada la solicitud se concluye que efectivamente el Señor Wilson Oswaldo Avendaño Amezcuita y la Señora Claudia Patricia Morales Romero tienen el mismo puesto en la lista de elegibles y por lo mismo cuando se genere una nueva vacante del concurso referido se invitarán a los dos participantes que ocuparon el puesto tercero y cuarto para efectuar el sorteo que se indica en la Resolución 894 del 03 de octubre de 2007 en su artículo tercero, numeral 3.2.5., por lo que se hace necesario aclarar la resolución No. 1098 del 25 de noviembre de 2008.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Modificar el artículo primero de la resolución No 1098 del 25 de noviembre de 2008 por la cual se conforma la lista de elegibles de la convocatoria 2007-173., en el sentido de precisar que quienes ocupan el tercero y cuarto lugar tienen el mismo puesto en dicha lista y su vinculación se efectuará por sorteo una vez se genere una nueva vacante, según lo establecido en la Resolución 894 del 03 de octubre de 2007 artículo tercero, numeral 3.2.5., por lo tanto quedará así:

Conformar en estricto orden de mérito la lista de elegibles de la convocatoria No. 2007-173 para proveer Una (1) vacante del cargo Profesional, nivel 22 de la Dirección de Contratación y Compras de la Gerencia Jurídica, así

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REGISTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL PUNTAJE
1°	33282	10.262.797	ESTRADA ESCOBAR	JUAN PABLO	75
2°	3749	19.292.550	SANTOS SANTOS	PEDRO AUGUSTO	70
3°	34553	52.897.067	MORALES ROMERO	CLAUDIA PATRICIA	69
3°	34620	79.846.327	AVENDAÑO AMEZQUITA	WILSON OSWALDO	69



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Resolución N°

1216

De 22 DIC 2008

Hoja N°

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
contra la resolución No. 1098 del 25 de noviembre de 2008

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

22 DIC 2008

MARGARITA CARMONA DE RUIZ

Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa